

Resolución n° 1576/00



Expte. n° 3.976/99.-

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2000.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia-Licencia-Bacigalupo, Mariana", y

### CONSIDERANDO:

I) Que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia solicita que se declare como de legítimo abono el período comprendido entre el 25/12/99 y el 13/02/00 a la srta. Dolores Marcos, quien prestó servicios en forma ininterrumpida durante ese lapso en la categoría de auxiliar administrativa.

II) Que de las constancias obrantes en las presentes actuaciones se desprende que:

-el 7/12/99, por resolución n° 59/99 de la presidencia de la cámara se le concedió licencia por maternidad a la escribiente auxiliar Mariana Bacigalupo hasta el 13/2/00 (fs. 2).

-la presidencia de la cámara, por resolución n° 60/99 del 7/12/99 ascendió interinamente, a Alejandra Heredia (en la reemplazo de Bacigalupo), y en su vacante designó interinamente, en el cargo de auxiliar administrativo, a la srta. Dolores Marcos (fs. 3).

-a raíz del fallecimiento de la hija de Bacigalupo, Ornella Cámpoli Bacigalupo, ocurrido el 24 de diciembre de 1999, la cámara dictó la resolución n° 11/00, mediante la cual justificó como enfermedad de largo tratamiento las inasistencias en que incurrió la mencionada agente desde el 25/12/99 hasta el 13/2/00, de conformidad con la resolución n° 1222/00 de esta Corte (ver fs. 6 y 11/12).

III) Que el Tribunal ha decidido que se remuneren los servicios efectivamente prestados por los agentes, aunque no medie designación, teniendo en cuenta que si se trata de un hecho no imputable al empleado, la falta de pago se traduciría en un enriquecimiento para el Estado (conf. Fallos 295:937).

Por ello,

### SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General del Consejo de la Magistratura que esta Corte estima procedente declarar como de legítimo abono el período reclamado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA JUSTICIA  
DE LA NACION